



### Resolución Rectoral N° 0318-2019-UNAP

Iquitos, 15 de febrero de 2019

#### CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración y don Dadky Julio Pérez Panduro, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, viajen en comisión de servicio a la ciudad de Lima el 20 de febrero de 2019, para que asistan a la reunión de trabajo en el Ministerio de Educación – MINEDU y en el Ministerio de Economía y Finanzas -MEF, sobre la sentencia judicial de cosa juzgada del caso de los docentes cesantes de la UNAP;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 20 de febrero de 2019, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general (e) de Administración y de don **Dadky Julio Pérez Panduro**, jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a don Carlos Fernando Aguilar Hernández y a don Dadky Julio Pérez Panduro, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y un (01) día de viático** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que don Carlos Fernando Aguilar Hernández y don Dadky Julio Pérez Panduro, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, DGA, OGPP, AJ, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int(2), Arch.(2).  
mpc.